

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2. OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### SALA DE LO SOCIAL

**CVE-2020-9911** *Notificación de sentencia 862/2020 en recurso de suplicación 711/2020*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recursos de suplicación, con el nº 0000711/2020 a instancia de JOSÉ VÍA IGLESIAS, JUAN CARLOS CADELO BOLADO y MERCEDES MARTÍNEZ ZUBIMENDI frente a INTECMA GOMUR S. L., TÉCNICAS APLICADAS DEL NORTE S. A., KELVION THERMAL SOLUCIONES S. A.U. y LUBROTEK S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia número 862/20 de fecha 23/12/2020, del tenor literal siguiente:

"FALLAMOS: Que estimando las excepciones de inadecuación de procedimiento de conflicto colectivo y falta de acción planteada y desestimando el recurso de suplicación interpuesto por doña Mercedes Martínez Zubimendi, don José Vía Iglesias y don Juan Carlos Cadelo Bolado, Sindicato USO-Sección Sindical USO en la empresa Gomur, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander de fecha 25 de septiembre de 2020 (procd. 200/2020), en virtud de demanda de conflicto colectivo formulada por el Sindicato recurrente frente a las empresas INTECMA GOMUR S. L., TÉCNICAS APLICADAS DEL NORTE S. A., KELVION THERMAL SOLUCIONES S. A.U. y LUBROTEK S. L. y, en su consecuencia, revocamos la resolución recurrida, en un único aspecto de dejar imprejuzada la cuestión planteada".

Haciendo saber que cabe interponer recurso de casación, para unificación de doctrina, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles inmediatos siguientes a la fecha de su notificación previa consignación de un depósito de 600 euros.

Y para que sirva de notificación de Sentencia en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LUBROTEK S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de diciembre de 2020.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Luis Gabriel Cabria García.

2020/9911